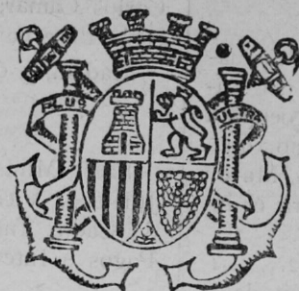


## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

**Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.**

**Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.**

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de F. don P. Hermida.—Concede ingreso en el Colegio de Guadalajara a una huérfana.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Queda en situación de disponible el Comandante de Artillería don C. Medina.—Declara con derecho a dietas una comisión.

SECCION DE JUSTICIA.—Destino al Coronel Auditor don J. C. Camargo.—Idem al Teniente Coronel Auditor don C. Baamonde.—Idem a los Comandantes Auditores don E. Escobar y don G. González.—Idem al Capitán Auditor don C. Moya.

## Circulares y disposiciones.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Individuos admitidos a concurso.

## Edictos.

## A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del corriente, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

También se pone en conocimiento de los señores suscriptores que por Orden ministerial de 17 de diciembre último, publicada en el DIARIO OFICIAL número 286, páginas 2.106 y 2.107, ha quedado dispuesto que los nuevos precios de suscripción al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, a regir desde 1.º de enero de 1932, sean los siguientes:

DIARIO OFICIAL.—Trimestre, 11,00 pesetas; semestre, 21,00, y año, 42,00.

*Colección Legislativa*.—Trimestre, 15,00 pesetas; semestre, 30,00, y año 60,00, enviándose como hasta ahora el DIARIO OFICIAL gratuitamente a los señores suscriptores de la *Colección Legislativa*.

Los suscriptores que hubieran abonado con anticipación algún mes del presente año con el antiguo precio, habrán de renovar la suscripción a su vencimiento con arreglo a los nuevos, pero sin tener que abonar diferencia alguna.

Aquellos que hubieran efectuado giro a esta Administración y no hayan recibido aun el recibo justificante del pago, deberán girar de nuevo por la diferencia, siendo retenido el primero hasta el completo pago de la suscripción, siem-

pre que los señores suscriptores no manifiesten su deseo de no continuar abonados, en cuyo caso se devolverán las cantidades recibidas.

Las suscripciones que hayan vencido en final de octubre o noviembre pasados abonarán a los precios actuales un trimestre (6,00 pesetas) que finalizará en 31 de enero o 29 de febrero próximos, respectivamente, continuando luego, si lo desean, suscritos a los nuevos precios.

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Nombra Comandante del destructor *Churrucá* al Capitán de Fragata D. Pablo Hermida y Seselle, en relevo del Jefe de igual empleo D. Fernando Barreto y Palacios, que en 17 de enero próximo cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Director de Aeronáutica Naval e Intendente General de Marina.

### Academias y Escuelas.

Concede el ingreso en el Colegio de Huérfanos de Guadalajara a doña María Marón Jordán, huérfana del Capitán Maquinista D. José Marón Miranda, que ocupará una de las plazas pertenecientes a este Ministerio, quedando excluida de dicho beneficio doña Carmen Marón Jordán, por exceder de la edad reglamentaria para el ingreso.

4 de enero de 1932.

Sres. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

### Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Comandante de Artillería de la Armada D. Guillermo de Medina y Fernández de Castro quede en situación de disponible forzoso con residencia en Jerez de la Frontera, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Base naval principal de Cádiz.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-industriales de Artillería, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia y lo propuesto por los Servicios Técnico-industriales de Artillería, se ha servido disponer que la comisión del servicio desempeñada en Marín por el Teniente Coronel de Artillería D. Lorenzo Pallarés Cachá y el Comandante del mismo Cuerpo D. Luis Arias Martínez, con el fin de asistir a las pruebas de los subcalibres Vela y Vickers, se considere con derecho a las dietas reglamentarias por el tiempo de su duración, como comprendida en el real Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), debiendo afectar el importe de las mismas al capítulo 12, artículo 2.º del vigente presupuesto.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-industriales de Artillería, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE JUSTICIA

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar al Coronel Auditor de la Armada D. José

Carlos Camargo y Segerdhal, Juez permanente de causas en la Base naval principal de Cádiz.

Madrid, 4 de enero de 1932.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la moción del Jefe de la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 21 del pasado diciembre, interesando la conveniencia, por razón del servicio, de que el Teniente Coronel Auditor de la Armada D. Camilo Baamonde y Robles continúe, no obstante su ascenso, destinado en el Negociado de Marina de dicha Dirección General, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que continúe dicho Jefe con carácter interino en el referido destino que desempeñaba en su anterior empleo.

Madrid, 4 de enero de 1932.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico, Jefe de la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar al Comandante Auditor de la Armada don Eloy Escobar y de la Riva, Juez permanente de causas de la Comandancia de Marina de Cádiz, y disponer que quede afecto a la Auditoría de la Base naval principal para las comisiones de justicia que le ordene el Jefe de la Jurisdicción de Marina.

Madrid, 4 de enero de 1932.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar al Comandante Auditor de la Armada don Gerardo González Cella Juez permanente de causas de la Base naval principal de Cartagena.

Madrid, 4 de enero de 1932.

**El Subsecretario,**

*Julio Varela.*

Sres. Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Secretario de la Auditoría General, Vocal

ponente de consejos de guerra, al Capitán Auditor de la Armada D. César Moya y Velasco.

Madrid, 4 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
Julio Varela.

Sres. Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.  
PRESIDENCIA.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso del mes de julio de 1931.

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en 21 de octubre último (*Gaceta* número 294), se declara firme dicha propuesta para todos sus efectos, con las modificaciones que a continuación se detallan:

PROVINCIA DE CÁDIZ

*Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.*

219. Guardia municipal de segunda. Queda pendiente de aprobación esta propuesta hasta tanto se reciban informes de la Alcaldía sobre reclamación presentada contra aquélla.

PROVINCIA DE GRANADA

*Ayuntamiento de Baza.*

236. Conserje del Instituto local. Cabo Jesús Moreno Pretel, con 5-11-10 de servicio. Se le concede este destino por haberse recibido la correspondiente propuesta del Ayuntamiento dentro del plazo de reclamaciones.

PROVINCIA DE HUELVA

*Ayuntamiento de Cabezas Rubias.*

243. Alguacil. Soldado Sebastián Limón Blanco, con 3-9-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.) Se le concede este destino por haberse recibido la correspondiente propuesta del Ayuntamiento dentro del plazo de reclamaciones.

PROVINCIA DE HUESCA

*Ayuntamiento de Fraga.*

248. Alguacil. Soldado Ramón Cobos Franco, con 0-10-0 de servicio.

249. Guarda. Cabo Andrés Montel Avellano, con 3-8-27 de servicio.

250. Urbano. Soldado Miguel Labrador Lahuerta, con 0-8-17 de servicio.

251. Sereno. Soldado Ramón Saro Jover, con 2-3-22 de servicio.

Se conceden estos destinos dependientes del Ayuntamiento de Fraga por el mismo concepto señalado con el número 243.

PROVINCIA DE LOGROÑO

*Diputación provincial de Logroño.*

254. Maestro alpargatero de la Casa de Beneficencia.

Pendiente por el mismo motivo que el señalado con el número 219.

PROVINCIA DE VALENCIA

*Diputación provincial de Valencia.*

284. Mozo de servicio en el lavadero del Hospital provincial. Pendiente por el mismo motivo que el señalado con el número 219.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego.*

305. Alguacil voz pública. Pendiente por el mismo motivo que el señalado con el número 219.

*Instancias desestimadas por los motivos que se expresan.*

Porque el propuesto tiene la preferencia de estar desempeñando el cargo interinamente:

Angel Trillo García.

Porque el reclamante no es natural ni vecino de la localidad en donde radica el destino que pretende, circunstancia precisa para poder optar a él según previene el anuncio de la vacante:

Prudencio Domínguez García.

Porque el propuesto tiene sobre el reclamante la preferencia de ser natural y vecino:

Elicio Trujillo Santos.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las clases que con arreglo a esta rectificación resulten propuestas con carácter definitivo, tendrán presente que a partir de los ocho días después de publicada esta relación en la *Gaceta* podrá presentarse a tomar posesión del destino que se le adjudique, hayan o no recibido la oportuna credencial, y que el plazo posesorio es de treinta días para los de la Península y cuarenta y cinco para los de África, Canarias y Baleares, a partir también de la fecha de su publicación en la *Gaceta*, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente Reglamento de 5 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40).

2.<sup>a</sup> Los individuos a los que se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión del destino, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.<sup>a</sup> Los individuos propuestos al tomar posesión de sus destinos deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Madrid, 17 de diciembre de 1931.—El Presidente,  
*Agustín Luque.*

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario del mes de julio de 1931.

*Nueva relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la Gaceta del día 20 de dicho mes y ampliadas en la número 249 del 6 de septiembre último y 331 del corriente año, para proveer varias plazas de Auxiliares del Ministerio de Fomento (actual de Obras Públicas), dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas:*

Jefe de taller, de tercera, D. Mariano Lorbes Amorós, de veinticinco años de edad.

Subjefe de taller D. José Aparicio Bo, de veinticuatro ídem de ídem.

Suboficial D. Pablo Codina Carreira, de veintiséis ídem de ídem.

Suboficial D. Francisco Puga López, de veintisiete ídem de ídem.

Idem D. Pedro Ruiz Villar, de treinta y ocho ídem de ídem.

Sargento Ventura Moreno Sanz, de veintiséis ídem de ídem.

Idem Eugenio León Portal, de veintiséis ídem de ídem.

Idem Santiago Blanco Sastre, de veinticinco ídem de ídem.

Cabo Ubaldo Garrido González, de veinte ídem de ídem.

Idem Luis Fernández Guisández, de veintidós ídem de ídem.

Idem Aniceto García Gómez, de treinta y cinco ídem de ídem.

Idem Jacinto Fernández Guisández, de veintiún ídem de ídem.

Idem José de la Rosa Rodríguez, de veinticuatro ídem de ídem.

Idem Isidoro Asensio Rodríguez, de veinticinco ídem de ídem.

Idem Francisco Comis Painado, de veintiún ídem de ídem.

Idem Aurelio Soria Soria, de veintiocho ídem de ídem.

Soldado D. Alfredo Alesón Torralba, de veintidós ídem de ídem.

Idem D. Arturo García Vaquero, de veintitrés ídem de ídem.

Idem D. Juan Navarro Cruz, de veintiún ídem de ídem.

Idem D. Rafael García Gómez, de diez y nueve ídem de ídem.

Idem D. Luis Borralló Nueda, de treinta y un ídem de ídem.

Idem D. Eduardo Aguirre Tamara, de veinticuatro ídem de ídem.

Idem Jaime Tost Planet, de diez y ocho ídem de ídem.

Idem Carlos Gómez Suárez, de diez y ocho ídem de ídem.

Idem Cecilio Alvarez Ramírez, de veintiséis ídem de ídem.

Idem Julio Fernández Fernández, de treinta y seis ídem de ídem.

Idem Mateo Cavanna Benito, de veintiséis ídem de ídem.

Idem Juan Hernández Barquero, de veintisiete ídem de ídem.

Idem Melchor Rodríguez Herreros, de veinticuatro ídem de ídem.

Idem Enrique Hoyos Rubio, de veintisiete ídem de ídem.

Idem Enrique Garavilla Artola, de veintiséis ídem de ídem.

Idem Andrés Alcalde Petrola, de veintiocho ídem de ídem.

Idem Julio Morente Quero, de veintitrés ídem de ídem.

Admitidos condicionalmente, a reserva de que presenten los documentos que se citan ante esta Junta, los cuales deberán ser presentados en el Negociado de Información de la misma, antes del día 7 del próximo mes:

Juan López Huertas, que sólo presentó su instancia.

Félix Durana Menéndez, que le falta el certificado de aptitud física.

José de Salas Padrós, que no acredita su conducta.

Artemio Pérez Vida, que le falta el certificado del Registro de Penados.

Angel Gómez Blanco, que no acredita su conducta.

Gabriel Cantarero Martínez, que tiene que presentar acta de nacimiento legalizada, para rectificar su nombre,

puesto que en varios documentos aparece con el de Domingo.

Antonio Abril Solís, Adolfo Torres de Navarra, Juan Venceslao Gay, Alejandro Bravo Estrada, Dario Valcárcel Kohly, Marcelino Berrucochea Molviedro, Carlos Fernández Díaz, Gumersindo García Fernández, Manuel Leza Chausa y Juan Antonio Moro Rodríguez, que tienen que acompañar el resumen de servicios reglamentario; teniendo presente que no es valedero un certificado de los mismos.

NOTAS.—Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de los individuos anteriormente relacionados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 7 del próximo mes.

Segunda. Los admitidos condicionalmente que no presenten sus documentos antes del día 7 del próximo mes ante esta Junta, se considerarán, desde luego, fuera de concurso.

Tercera. Se advierte a los señores opositores propuestos que para poder actuar en las oposiciones es preciso ingresar en la Habilitación del Ministerio de quien dependen las plazas vacantes, antes de verificar los ejercicios, la cantidad de veinticinco pesetas como derechos de examen.

Cuarta. Los que en la propuesta anterior hayan resultado fuera de concurso, o admitidos condicionalmente por falta de documentos que no presentaron una vez transcurrido el plazo de admisión, podrán efectuarlo ahora, antes del día citado anteriormente, considerándose igualmente fuera de concurso aquellos que dejaron de verificarlo.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.—El Presidente, *Agustín Luque*.

## EDICTOS

Don Mariano Monéu y Ceresuela, Comandante Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval y libreta de navegación el inscripto de este Trozo Jaime Reverte Beltrí, declaro nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 14 de diciembre de 1931.—El Juez instructor, *Mariano Monéu*.

Don Mariano Monéu y Ceresuela, Comandante Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la libreta de navegación el individuo de la inscripción marítima de este Trozo Tomás Armengol Artigas, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 14 de diciembre de 1931.—El Juez instructor, *Mariano Monéu*.